



Ayuntamiento de Cintruénigo

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENO

El Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, en sesión celebrada el día **DOS** de **MARZO** de **DOS MIL VEINTIDOS**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Geserlocal S.L es una sociedad mercantil, creada y constituida por la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) y los Ayuntamientos de Sangüesa, Olite y Estella, para prestación del servicio de recaudación ejecutiva a las entidades locales de Navarra. En la actualidad Geserlocal viene desarrollando para estas entidades otros servicios complementarios incluidos en su objeto social.

La FNMC posee el 97% del capital y el 3% restante pertenece a los tres municipios citados.

Durante este tiempo Geserlocal ha venido prestando estos servicios a las entidades locales de Navarra en virtud de acuerdos de adjudicación adoptados conforme a la normativa de contratación.

El artículo 224.5 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra dispone que será aplicable a las entidades locales el régimen de encargos a sus propios entes instrumentales previsto en el artículo 8 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Teniendo en cuenta la normativa vigente de contratación y las previsiones existentes sobre poderes adjudicadores y entes instrumentales, en especial la Directiva 24/2014, sobre Contratación Pública y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, se considera posible la atribución a esta Sociedad de la Condición de ente instrumental, además de respecto de los ayuntamientos que participan directamente en su capital, de las entidades locales pertenecientes a la FNMC como titular mayoritario de la sociedad. A tal efecto se cumplen las condiciones exigidas para ello:

- 1.- La totalidad de su capital es público.*
- 2.-Concurrencia de un control conjunto de la Sociedad por la FNMC y de las entidades locales asociadas a esta entidad, a través de la misma.*
- 3.-Geserlocal realiza la parte esencial de su actividad para las entidades locales respecto de las que ostente la atribución de medio.*

En este sentido ha informado la Junta de Contratación Pública de Navarra, en su informe 1/2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión Ejecutiva de la FNMC, acordó en su sesión de 14 de septiembre atribuir a Geserlocal la condición de ente instrumental de las entidades locales asociadas a la misma que así lo acuerden.

Visto lo dispuesto en el artículo 8.2.d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de





Ayuntamiento de Cintruénigo

Contratos Públicos de Navarra y vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención municipal en fechas 4 y 7 de febrero de 2022, respectivamente.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 17 de febrero de 2022,

SE ACUERDA:

- 1. Declarar a Geserlocal, S.L como ente instrumental del Ayuntamiento de Cintruénigo a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.*
- 2. Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, gestión de multas, contabilidad, así como otras que encajen en su objeto social.*
- 3. Notificar el presente acuerdo a la FNMC y a Geserlocal, S.L. y proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra."*

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o, previamente y con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano emanante de la misma en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde la notificación del mismo.

En Cintruénigo, a la fecha indicada junto a la firma de Secretaría.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

